



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 09 DE AGOSTO DE 2023

**VISTO:** el informe Técnico nro. 728-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 5 de agosto de 2023; sobre cese por edad de Rosa María GARCÍA MALAGA, servidora nombrada del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial nro. 0470-89-SA-VM-P, de fecha 23 de junio de 1989, se dispuso el nombramiento de Rosa María GARCÍA MALAGA, a partir del 21 de junio de 1989 con el cargo médico, nivel V, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral nro. 061-99-HNAL/D de fecha 5 de marzo de 1999, se dispuso ascender a partir del 31 de diciembre de 1998 al personal profesional de la salud del Hospital "Arzobispo Loayza", se encuentra registrada la médica cirujano Rosa María GARCÍA MALAGA, del nivel 1 al nivel "2";

Que, mediante Resolución Directoral nro. 1095-2003-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2003, se dispuso ubicar a partir del 15 de diciembre de 2003 en el escalafón de la carrera médica del nivel 2 al nivel "4" a la precitada profesional;

Que, mediante Resolución Directoral nro. 398-2010-HNAL/D, de fecha 07 de diciembre de 2010, se dispuso ascender a partir del 01 de diciembre de 2010 al personal profesional de la Salud, se encuentra registrada Rosa María GARCÍA MALAGA, con el cargo medico IV nivel 4 al cargo medico IV nivel "5";

Que, mediante el Informe Situacional Actual nro. 2137 -2023, de fecha 24 de julio de 2023, se acredita que Rosa María GARCÍA MALAGA, es servidora de esta institución con el cargo médico especialista, nivel "5", código de Plaza AIRHSP nro. 000827, fecha de nacimiento 27 de agosto de 1953 y cumple setenta años de edad el 27 de agosto de 2023;



Que, mediante Informe Técnico nro. 728-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 5 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 27 de agosto de 2023 a la servidora Rosa María GARCÍA MALAGA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial nro. 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD**, a partir del **27 de agosto de 2023**, a la servidora **Rosa María GARCÍA MALAGA**, identificada con documento nacional de identidad nro. 06201005, cargo médico especialista, nivel "5", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2. - DECLARAR** vacante la Plaza AIRHSP nro. 000827, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3. -** La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley nro. 25897.

**Artículo 4. - DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
*Rosa A. Rojas Rodríguez*  
D<sup>ña</sup> ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/MEZP/ggl.

